



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**RÍO CUARTO**, 06 de julio de 2023.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **359/22**, tramitado por Expediente Nro. 141534, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121) y EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA PUNTO 7.4** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

**CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **BIONDA**, Clarisa De Lourdes (D.N.I. Nro. 28.207.281); **GRENAT**, Pablo Raúl (D.N.I. Nro. 28.455.495); **SANTA**, Valeria Alejandra (D.N.I. Nro. 24.521.863).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación, en día y hora fijadas a tal efecto, dos (2) de las/os tres postulantes inscriptas/os: Dra. **BIONDA** y Dr. **GRENAT**.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, del análisis efectuado de los antecedentes docentes, de otros antecedentes, de la clase de oposición y de la entrevista personal propuso el siguiente orden de mérito: **Primero (1º): GRENAT**, Pablo Raúl; **Segundo (2º): BIONDA**, Clarisa De Lourdes.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 141534.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación del Dr. **GRENAT** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que el Dr. **GRENAT** posee actualmente un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Naturales de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**  
**FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**  
**R E S U E L V E:**



*Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales*



*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**ARTICULO 1ro.-** Proponer al Consejo Superior la designación de **Doctor Pablo Raúl GRENAT (D.N.I. Nro. 28.455.495)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: ECOLOGÍA (CÓDIGO 2121) y EDUCACIÓN AMBIENTAL (CÓDIGO 2076)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 251) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **359/22** de dicho Consejo.

**ARTICULO 2do.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 334/15, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviera eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:197/2023**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 07 de julio de 2023, 11:38 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230707-64a8236bc3bf9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**Teresa del Carmen Quintero**  
Secretaria de Extensión  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARCELA ELENA DANIELE**  
Decana  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.